UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 107 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 FEB. 2018

Visto el Memorando N° 0159-2018-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre aprobación de la nueva Escala Base del Incentivo Único que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE); y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final, de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias;

Que, para efectos de lo dispuesto en la presente disposición, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas emite la respectiva Resolución Directoral por cada Unidad Ejecutora, tomando en cuenta los nuevos montos de la Escala Base del Incentivo Único resultante de la implementación de la Presente disposición y procede al registro de las mismas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-EF, publicado el 10 de enero de 2018, se establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único previsto en la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final, de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y dictan disposiciones complementarias;

Que, en Anexo del Decreto Supremo N° 004-2018-EF, se establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único previsto Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final, de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y dicta disposiciones complementarias, que tiene como objetivo incrementar el monto mínimo del Incentivo Único que deben percibir los trabajadores administrativos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que perciben Incentivo Único, con el siguiente detalle: Funcionarios S/. 1100,00; Profesionales S/. 1000,00; Técnicos S/. 850,00 y Auxiliares S/. 850,00;

Qué, para dar cumplimiento a las disposiciones dadas, resulta necesario aprobar los nuevos montos de la Escala Base, de acuerdo a lo establecido en el Anexo del Decreto Supremo N° 004-2018-EF.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2018-EF, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 107 -2018-UNSCH-R

la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector; en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESULEVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, que corresponde a los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de acuerdo a los Grupos Ocupacionales y así dar cumplimiento a lo dispuesto en la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final, de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el siguiente orden:

NUEVOS MONTOS DE LA ESCALA BASE DEL INCENTIVO UNICO

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO (S/.)
Funcionario	1100,00
Profesional	1000,00
Técnico	850,00
Auxiliar	850,00

Artículo 2°.- Aplicación

El personal y sus respectivas plazas deben encontrarse registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - Aplicativo Informático, a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal/Oficina de Contabilidad
Oficina de Integración Contable/Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
CAFAE-UNSCH /Archivo/CAZP/